



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 01/07/2024  
 Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA050GYR051-191  
 bajo el: Art 42  
 No. Comprat: AA-50-GYR-050GYR051-1-91-2024  
 No. de Pedido: D4P0214  
 Elaboración: 21/06/2024 Impresion 21/06/2024

Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN

Fecha de entrega: 01/07/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor : 00145181

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Circ. 37 Loc. 12 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000021330000	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS	71	ENV	30.94	2,196.74
---	----------------	--	----	-----	-------	----------

Marca: LYRFHIS 133M2007 SSA  
 Procedencia: MEXICO  
 Tipo Presen: CAP  
 Cant Presen: 16

2	01000043560100	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	558	ENV	21.83	12,181.14
---	----------------	---	-----	-----	-------	-----------

Marca: ANIERNOV 315M2014 SSA  
 Procedencia: MEXICO  
 Tipo Presen: CAP  
 Cant Presen: 28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN SUR  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SXXI  
 DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

REGISTRO NUM. UMAE: 2024 000288

Administrador de contrato  
 ING. JENNY BERENICE ROBLES JIMENEZ

Autorización(N1)

Area Contratante

Representante Legal

Area Requiriente

LIC. LUISA MORENO MORALES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ING. JENNY BERENICE ROBLES JIMENEZ  
 ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DR. RAFAEL MEDRANO GIZMAN  
 DIRECTOR GENERAL

DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ  
 DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR051-191
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 01/07/2024	AA-50-GYR-050GYR051-1-91-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0214
	Elaboración: 21/06/2024 Impresión: 21/06/2024

Proveedor: **ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV**  
 Dirección: **CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN**  
 R.F.C. ASF-180910-BAA No. Proveedor: 00145181  
 Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI  
 Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.  
 Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

( catorce mil trescientos setenta y siete pesos 88/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 14,377.88  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 14,377.88



Administrador de contrato  
 ING. JENNY BERENICE ROJAS JIMENEZ  
 NC. DE OFNA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Autorización(N1) LIC. LUISA MORENO MORALES DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Area Contratante ING. JENNY BERENICE ROJAS JIMENEZ ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Representante Legal DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN DIRECTOR GENERAL	Area Requiriente DR. MARIO ACUJILINO PEREZ MARTINEZ DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION
---	--	--	--

2024 006288



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 01/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR051-191  
 bajo el Art 42  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR051-1-91-2024  
 No. de Pedido: D4P0214  
 Elaboración: 21/06/2024 Impresión 21/06/2024

**Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV**  
**Dirección: CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN**  
**AZCAPOTZALCO 02040**  
**R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor : 001445181**  
**Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI**  
**Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,**  
**Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**CAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

- 1- DEL PEDIDO**
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adaración sobre su contenido, deberá electuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.**
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Todos los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irrevocablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSECCION**
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a electuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requerir la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAÉ de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.



2024 000288

Administrador de contacto ING. JENNY BERENICE ROBLES JIMENEZ	Area Contratante ING. JENNY BERENICE ROBLES JIMENEZ	Representante Legal DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN	Area Requerente DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
NC. DE OFICINA DEL DIRECTOR DEL ABASTO Y SUMINISTRO	ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECTOR GENERAL	DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION
Autorización(N1) LIC. LUISA MORENO MORALES DIRECTORA ADMINISTRATIVA			



INS, ITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 01/07/2024  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA050GYR051-191  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR051-1-91-2024  
 No. de Pedido: D4P0214  
 Elaboración: 21/06/2024 Impresión 21/06/2024

Proveedor: **ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV** No Requisición: PAC  
 Dirección: **CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN** Fecha de entrega: 01/07/2024  
**AZCAPOTZALCO 02040** Partida presupuestal : 0301 21053001  
 R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor : 00145181 Clasificación presupuestal :  
 Unidad solicitante: **UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI**  
 Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,** Circ. 37 Loc. 12 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precesamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.  
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación ampulosa sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrelimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G. I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.  
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS  
 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto  
 4.3 La garantía de cumplimiento que otorgue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses

5. DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal  
 5.2 El pago de esta orden, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:  
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente  
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluye el "Período mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega doble de este pedido



REGISTRO No. DF/UMAE/10 2024 000288

Administrador de contrato ING. JENNY BERENICE ROBLE JIMENEZ	Area Contratante ING. JENNY BERENICE ROBLE JIMENEZ	Representante Legal DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN	Area Requiriente DR. MARIO AQUALINO PEREZ MARTINEZ
DE <del>SECRETARIA</del> DEL ABASTO Y SUMINISTRO	Area Contratante ING. JENNY BERENICE ROBLE JIMENEZ	DIRECTOR GENERAL	DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION
Autorización(N/1) LIC. LUISA MORENO MORALES DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Area Contratante ING. JENNY BERENICE ROBLE JIMENEZ	DIRECTOR GENERAL	DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **01/07/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento **AA050GYR051-191**  
 bajo el: **Art 42**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR051-1-91-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0214**  
 Elaboración: **21/06/2024** Impresion 21/06/2024

**Proveedor:** ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV  
**Dirección:** CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040  
**R.F.C. ASF -180910-BAA** No. Proveedor : 001445181  
**Unidad solicitante:** UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI  
**Lugar de entrega:** AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. Circ. 37 Loc. 12 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 01/07/2024  
**Partida presupuestal :** 0301 21053001  
**Clasificación presupuestal :**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**  
*Christoper Foster Gonzalez Gonzalez*

**CARGO**  
*Apoderado.*

**FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
 [Redacted Signature]

FECHA	DIA	MES	ANO
	21	6	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
*13/06/24*

**OBSERVACIONES**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN SUR  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI  
 DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Administrador de contrato  
 ING. JENNY BERENICE ROBLES JIMENEZ

**Area Contratante**  
 ING. JENNY BERENICE ROBLES JIMENEZ  
 ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**Representante Legal**  
 DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN  
 DIRECTOR GENERAL

**Area Requiriente**  
 DR. MARIO ADELINO PEREZ MARTINEZ  
 DIVISION DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

**Registración No. DE CUASABTC** 2024 000288